

**“ACTO PÚBLICO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD
INTERNACIONAL”
PROPÓSITO DE ENMIENDA: PARA QUE LOS HECHOS NO VUELVAN A
OCURRIR.**

El 27 de abril de 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró al Estado de Honduras responsable internacionalmente por la muerte de 107 personas privadas de libertad ocurrida en el fatídico incendio del 17 de mayo de 2004 en el Centro Penal de San Pedro Sula. Hoy el Estado de Honduras está reconociendo públicamente esta responsabilidad.

1. La iglesia defiende la dignidad de la persona humana

En el marco de este acto tomo la palabra en nombre del ERIC, de la Pastoral Penitenciaria y de Caritas de la Diócesis de San Pedro Sula. Y lo hago porque la Iglesia tiene la misión de anunciar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo y, por tanto, reconocer y defender el valor sagrado de la vida y la dignidad de toda persona humana, ya que “el evangelio del amor de Dios al hombre, el evangelio de la dignidad de la personal y el evangelio de la vida son un único e indivisible evangelio” (EV.2).

En Honduras, son bastantes los que piensan que las personas privadas de libertad, están también privadas de sus derechos humanos y eso hace incomprensible que la iglesia se constituya en promotora y defensora de los derechos humanos; más aún, que haya ocurrido a denunciar al Estado de Honduras en el Sistema Interamericano.

Sin embargo la Doctrina Social de la Iglesia nos enseña que *“la fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos, en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador”*.¹ Faltaría gravemente la iglesia a su misión si no defendiera los derechos humanos en todas las fases de la vida y en cualquier contexto político y social, pues no existen derechos humanos parciales o sesgados a un determinado segmento de la población; sino que estos son universales, inviolables e inalienables.

¹CDSI 153.

2. Inolvidable 17 de mayo

Existen hechos en la historia personal y colectiva que se tornan imborrables, que marcan de tal forma la vida que pueden transcurrir muchos años y sin embargo cada día que pasa se revive el hecho y los sentimientos como si fuesen actuales. Hoy revivimos el dolor, la angustia y la desesperación de aquel triste 17 de mayo para que nos duela la muerte de tantas personas y los hechos no vuelvan a repetirse.

La iglesia de San Pedro Sula, desde el amor fraterno y la solidaridad que nos hace cercanos al hermano en los momentos de dolor, expresa a los familiares de las víctimas sus palabras de aliento y consuelo con la esperanza firme que este acto del cual somos testigos sea un paso más en la búsqueda de la verdad y la justicia y un propósito de reparación y de enmienda.

3. La Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Alcances de la Resolución.

Largo y cargado de dificultades fue el camino emprendido en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos al grado que no pocas veces muchos familiares se sintieron impotentes y desalentados. Sin embargo, al analizar los alcances de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que homologa el arreglo amistoso con el Estado de Honduras, somos conscientes que este acto significó un importante avance en la consecución de la justicia, del derecho a la verdad y a la reconciliación, puesto que ha abierto caminos de diálogo y puntos de reflexión sobre la realidad penitenciaria nacional; también ha supuesto una forma de reparación en sí misma, ya que ha recogido el dolor de las víctimas de estos hechos.

Esta reconciliación, en términos efectivos de la sentencia, pasa por la investigación independiente de los hechos y la consecuente deducción de responsabilidad penal, civil y administrativa a los responsables de estos hechos; así mismo contempla una justa indemnización compensatoria a las víctimas y familiares.

Por otra parte, observamos que la sentencia señalada, no sólo ha supuesto una importante guía que traza la ruta a seguir en el mejoramiento del sistema penitenciario, sino que señala aspectos específicos que pueden derivar en efectivos cambios estructurales del sistema en su conjunto. Dos son los núcleos principales de los cuales pueden derivar estos cambios.

- Una política pública integral que contemple entre otras medidas la creación del instituto y la carrera penitenciaria y la incorporación al actual proceso de depuración de la Policía

Nacional de los policías y personal administrativo del Sistema Penitenciario, integrando para ello, entre otras acciones, una auditoria penitenciaria.

- Unas condiciones de vida digna de los privados de libertad que incluya la construcción de edificios, su adecuación y remodelación física según los estándares internacionales sobre materia penitenciaria y que tenga como criterio fundamental la rehabilitación y la reinserción social.

4. Avances en el cumplimiento de la sentencia

Vemos como un signo de esperanza la celebración de este acto de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado representado hoy en el abogado Carlos Áfrico Madrid, Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Población, si bien no deja de extrañarnos la ausencia del Sr. Presidente de la Republica, ya que entendemos que este acto debería ser llevado a cabo por él. No obstante, nos dará mayor motivo de esperanza la voluntad política que le de pleno cumplimiento a todos y cada uno de los apartados de la sentencia, pues solo bajo estas condiciones de honestidad política que procura el bien común puede entenderse la reparación al menos en parte, del daño causado.

Vemos con satisfacción algunos pasos en materia Legislativa, en el nombramiento del Fiscal Ad Hoc para la investigación de los hechos, las actuaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en la identificación de familiares de las víctimas, entre otras acciones.

No obstante, también constatamos con preocupación que, estando próximo a vencerse el plazo para que el Estado presente ante la Corte su primer informe de cumplimiento, no se hayan concretado temas tan importantes como la asignación presupuestaria para la construcción del nuevo centro penal de San Pedro Sula.

5. Compromiso y agradecimiento

Quiero expresar al gobierno y a la sociedad hondureña en general nuestro propósito de continuar contribuyendo a que el Sistema Penitenciario Nacional sea pronto un Sistema verdaderamente humano y por tanto garante de los derechos humanos.

También quiero agradecer a los familiares de las víctimas que buscaron y confiaron en la iglesia como compañera de camino en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Finalmente, doy las gracias a las muchas personas e instituciones que con sus oraciones, palabras de aliento y apoyo técnico y solidario hicieron realidad el cierre de esta fase que solo verá su plena realización cuando se efectúen y se de cabal cumplimiento al contenido de todas y cada una de las partes de la sentencia de la Corte Interamericana.

Que el Dios de la vida y de la paz nos ilumine y guíe en este largo y complejo camino.

San Pedro Sula, Cortés, 31 de mayo de 2013